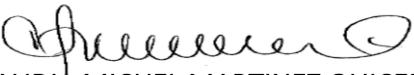


Auto Sustanciación No. 342
Proceso: Custodia y Cuidado Personal
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRÁN TAFÚR
Demandado: ERIKA YOBELI BELTRÁN TAFUR

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, informe de visita Psicosocial realizado en la residencia de la señora MARISOL BELTRÁN TAFÚR por el Asistente Social de los Juzgados de Familia de esta Localidad. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Del informe de visita Psicosocial realizado en la residencia de la señora MARISOL BELTRÁN TAFÚR por el Asistente Social de los Juzgados de Familia de esta Localidad, allegado a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de las partes interesadas para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.085 del 18 de mayo de 2021</p> <p> Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co